

UNION DE MUJERES SOCIALISTAS

El Voto
Y LA MUJER SOCIALISTA

POR
DELIA ETCHEVERRY

•

Talleres Gráficos "El Sol"

LA PLATA

1947

UNION DE MUJERES SOCIALISTAS

El Voto
Y LA MUJER SOCIALISTA

POR
DELIA ETCHEVERRY



Talleres Gráficos "El Sol"
LA PLATA
1947

EL VOTO Y LA MUJER SOCIALISTA

1.—SANCION DEL CONGRESO Y PROMULGACION DE LA LEY DE DERECHOS POLITICOS DE LA MUJER

En la sesión del 9 de setiembre de 1947 la C. de Diputados aprobó definitivamente el proyecto de ley que el 23 del mismo mes promulgó, en acto público realizado en la Plaza de Mayo, el Poder Ejecutivo de la Nación. He aquí el texto completo:

"El Senado y Cámara de Diputados, etc.

"Artículo 1º — Las mujeres argentinas tendrán los mismos derechos políticos y estarán sujetas a las mismas obligaciones que les acuerdan o imponen las leyes a los varones argentinos.

"Art. 2º — Las mujeres extranjeras residentes en el país tendrán los mismos derechos políticos y estarán sujetas a las mismas obligaciones que les acuerdan o les imponen las leyes a los varones extranjeros, en caso que éstos tuvieren los derechos políticos.

"Art. 3º — Para la mujer regirá la misma ley electoral que para el hombre, debiéndosele dar su libreta cívica correspondiente como documento de identidad indispensable para todos los actos civiles y electorales.

"Art. 4º — El Poder Ejecutivo dentro de los dieciocho meses de la promulgación de la presente ley, procederá a empadronar, confeccionar e imprimir el padrón electoral femenino de la Nación en la misma forma en que se ha hecho el padrón de varones. El Poder Ejecutivo podrá ampliar este plazo en seis meses más.

"Art. 5º — No se aplicarán a las mujeres las disposiciones

ni las sanciones de carácter militar contenidas en la ley 11386. La mujer que no cumpla con la obligación de enrolarse en los plazos establecidos, estará sujeta a una multa de cincuenta pesos moneda nacional (\$ 50), o la pena de quince días de arresto en su domicilio, sin perjuicio de su inscripción en el respectivo registro.

“Art. 6º — El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente ley, se hará de rentas generales, con imputación a la misma.

“Art. 7º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.”

2.— LAS MUJERES SOCIALISTAS

Las mujeres que han sentido el peso de la explotación económica, de las desigualdades de clase, de la injusticia social y han anhelado un mundo nuevo en que el hombre no fuera explotado por el hombre y la dignidad de la vida se desarrollara en un ambiente de libertad, encontraron en el Partido Socialista, desde su fundación, el lugar que les correspondía. Efectivamente, la Declaración de Principios, los Estatutos y el Programa Mínimo del Partido, sancionado por el primer Congreso del Partido Socialista, en 1896, colocó a las mujeres en pie de igualdad con los hombres. Las afiliadas socialistas, desde entonces, han trabajado en la medida de su capacidad, dedicación y tiempo junto con los afiliados; han ocupado cargos de responsabilidad como éstos. Representó al Partido Socialista en el Congreso Internacional “La femme et la paix” que se realizó en París desde el 28 de setiembre al 1º de octubre de este año, la doctora Alicia Moreau de Justo, del Comité Ejecutivo del Partido Socialista, elegida como los otros miembros, por el voto directo de los afiliados. Por su actuación ha merecido quedar designada en el Consejo Central del organismo, que con el nombre de “Entente mondial de femmes pour la paix” y con sede en París, surgió de ese congreso.

Desde abril de 1902 el grupo de mujeres socialistas formado por Fenía, Mariana y Adela Chertkoff, Raquel Messina (luego completado, en 1903 con la “Unión Gremial Femenina” que integraban Teresa Mauli, Carolina Guglielmotti, Juana Co-

lombo y otras) bajo la dirección de la extraordinaria personalidad de Fenía Chertkoff, se organizan con la denominación de “Centro Socialista Femenino”, para difundir entre las trabajadoras las ideas socialistas. En la síntesis publicada por Juana C. de Colombo en “La Vanguardia” del 19 de abril de 1942, al cumplirse el 40º aniversario de la fundación de ese interesante núcleo femenino socialista, es posible apreciar la calidad de Fenía Chertkoff de Repetto, Gabriela L. de Coni, Carolina Muzzilli y otras socialistas. En época y ambiente totalmente hostiles para la liberación espiritual y económica de la mujer, dedicaron su vida —casi todas murieron jóvenes— a la noble lucha. Quien desee respetar su memoria difundiéndole detalles de su vida, puede informarse en la antecitada síntesis y en el folleto “Acción Femenina”, de Nicolás Cuello, editorial La Vanguardia, Buenos Aires, año 1939.

Este núcleo de luchadoras se inició interviniendo en los primeros movimientos huelguistas, que como el de la fábrica de tejedores “Los Alpes”, contaron con delegadas del “Centro Femenino Socialista”; también crearon la “Unión Gremial Femenina” y procuraron agremiar a las obreras modistas, alpargateras, telefonistas y cigarreras. Gabriela L. de Coni es de las primeras que formula un proyecto reglamentario del trabajo de las mujeres y los niños y acude con sus compañeras a interesar a los poderes públicos para su sanción. En momentos que parecía inminente un conflicto bélico entre Chile y la Argentina, da conferencias en ambos países preconizando el arreglo arbitral que evitaría la guerra. Fenía Chertkoff y otras compañeras constituyen el Comité pro Reglamentación del Trabajo de las mujeres y los niños, que vigila y denuncia las infracciones a tan importante ley, también lograda gracias a la acción del primer legislador socialista que se incorpora a la Cámara, Alfredo L. Palacios. En cuanto a Carolina Muzzilli, recordemos que siendo una obrera, se destacó como estudiosa y llevó la representación del Centro Femenino Socialista, a la Liga Internacional de Domésticos, en 1909. Su monografía sobre trabajo femenino presentado a la Exposición Internacional de Gante (Bélgica) se cita como un valioso aporte, así como otros trabajos suyos.

A través de la obra de Alicia Moreau de Justo, "La mujer en la democracia" —editado por "El Ateneo" en 1945—, puede seguirse la digna trayectoria de todas estas mujeres que han bregado por la conquista de sus derechos civiles y políticos, sin halagar a los poderosos y sin agradecer como dádiva lo que legítimamente les corresponde en su condición de seres humanos.

Finalmente, las mujeres socialistas en junio de este año, cuando no se había sancionado aún el voto de la mujer, realizaron la **PRIMERA CONFERENCIA DE MUJERES SOCIALISTAS**, y llegaron a las siguientes conclusiones, que prueban madurez de juicio, preocupación social y afán de penetrar hondo en importantes problemas nacionales:

PRIMERA COMISION

1º Condiciones generales del trabajo de la mujer en nuestro país. Posibles reformas.

Miembro informante: Alicia Moreau de Justo.

CAPACITACION GREMIAL

I

1º — La Conferencia Nacional de Mujeres Socialistas invita a todas las trabajadoras del país a tomar parte activa en el gremialismo libre, para capacitarse para la lucha en defensa de sus intereses de clase, y transformar la asociación instintiva y simple, en favor de los mismos, en solidaridad consciente y en voluntad esclarecida para lograr su emancipación social, política y económica, en una palabra: la liberación integral del hombre.

2º — Declara que: Es necesario difundir entre las mujeres el conocimiento de la legislación obrera para que las trabajadoras puedan exigir el cumplimiento de la misma.

3º — Es necesario crear escuelas vocacionales y profesionales, cursos de capacitación general, que permitan a las obreras completar su instrucción cuyo nivel general es bajo.

II

1º — La Conferencia Nacional de Mujeres Socialistas señala el hecho general de la inferioridad de los salarios femeninos, e invita a todas las mujeres a luchar en defensa del principio, generalmente admitido pero no practicado: a igual trabajo, igual remuneración.

2º — Aboga por la implantación en todo el país del salario mínimo móvil, igual para ambos sexos, cuya elevación sea paralela a la elevación del costo de la vida.

3º — Por la supresión progresiva del trabajo a domicilio y su reemplazo por el trabajo en los talleres. Entretanto, se aplicará a las trabajadoras a domicilio, las leyes que protegen la salud y el trabajo de la obrera.

4º — Por la supresión del trabajo a destajo.

5º — Por la extensión a las mujeres de la protección de las leyes del trabajo, cuando participan del trabajo del grupo familiar.

6º — Por el estricto cumplimiento de la jornada de 8 horas y la iniciación de una campaña para obtener la semana de 40 ó 36 horas (sin disminución del salario) como medio de combatir la posible desocupación.

LEY DE MATERNIDAD

La conferencia Nacional de Mujeres Socialistas considera necesarias las siguientes reformas a la Ley de Maternidad:

1º — Extensión de sus beneficios sin distinción a todas las mujeres que trabajan (trabajadoras a domicilio, servicio doméstico, etc.).

2º — Ampliación del período de reposo pre y post-parto, de acuerdo con el estado de salud de las beneficiarias.

3º — Supresión del aporte de la beneficiaria, bastando el patronal y el estatal.

4º — Cumplimiento de las disposiciones legales acerca de las salas-cunas y creación de establecimientos a cargo de las municipalidades que atiendan a los hijos de las madres que trabajan, desde los 3 hasta los 6 años, impartiendoles bajo la dirección de maestras, la educación apropiada. Creación de

establecimientos para niños en edad escolar que, cumplido el horario de la escuela, acojan a los hijos de las trabajadoras, impartíéndoles igualmente educación apropiada (física, estética, vocacional, etc.).

5º — Aplicación del superávit en la instalación y funcionamiento gratuito de salas de maternidad y ginecología y de un servicio social especializado.

La Conferencia de Mujeres Socialistas pide que todas las escuelas de capacitación obrera, escuelas industriales, profesionales, etc., sean de libre acceso para ambos sexos, fundándose en que muchos trabajos cuya técnica se imparte en ellas, son ya realizados por mujeres sin previa capacitación.

La Conferencia de Mujeres Socialistas pide que en los sindicatos se organicen escuelas para el estudio de la legislación obrera, capacitando trabajadoras que podrán así ejercer el cargo de inspectoras en la rama de su especialización, dependiendo de sus sindicatos y ejerciendo sus funciones en forma rotativa para evitar la creación de otro elemento de burocracia sindical.

La Conferencia de Mujeres Socialistas reclama una rápida y racional solución del problema de la vivienda obrera.

La Conferencia de Mujeres Socialistas recomienda que, en el temario de la **Segunda Conferencia Nacional de Mujeres Socialistas**, se consideren preferentemente los siguientes puntos:

- 1º Vivienda obrera.
- 2º Intervención de la mujer en el trabajo agrícola.
- 3º Acción de la mujer en el movimiento cooperativo.
- 4º Estudio de la ley de trabajo de la mujer en lo referente a tareas insalubres.

SEGUNDA COMISION

PENETRACION DE LA IGLESIA EN LA ESCUELA ARGENTINA

Miembro informante: **Delia Etcheverry**

RESOLUCION:

1º) Que la reciente reforma de la ley de educación 1420 significa la infiltración desembozada de la Iglesia católica en la enseñanza argentina.

2º) Que se hace urgente la necesidad de intensificar una campaña de esclarecimiento dirigida en especial manera a los padres, para prevenirlos ante el grave peligro que esa y otras formas de infiltración clerical representan para la formación integral del niño y del adolescente.

3º) Que urge activar la propaganda por la separación de la Iglesia y el Estado, que es aspiración del Partido Socialista expresada en su programa mínimo.

4º) Que es preciso difundir entre todas las mujeres argentinas que la Iglesia como institución es el principal enemigo de su libertad espiritual y de los derechos que ha conquistado legítimamente.

MEDIOS DE ACCION PARA CONTRARRESTAR LA INFILTRACION

1.—Que en cada Centro Socialista funcione permanentemente un curso de Historia de las Religiones a cargo de personas competentes, como medio de esclarecimiento de asunto tan delicado. Bien entendido que nuestra campaña no se dirige contra la religión (que es del fuero íntimo del individuo) sino contra el predominio de una religión oficializada e impuesta. Y que se difundan esas nociones a través de todos los órganos de publicidad del Partido Socialista.

2.—Que cada centro mantenga contacto permanente con los hogares para información del derecho de opción que asiste

a los padres, que no quieren permitir que a sus hijos se les impartiera enseñanza religiosa y también recoja las denuncias de persecución racial y religiosa que frecuentemente sufren los mismos.

3.—Que los maestros y profesores socialistas deben estar alertas para señalar la enseñanza tendenciosa impresa a asignaturas científicas, a libros de enseñanza escolar y a toda información destinada a niños y adolescentes que conspira contra los principios de la ciencia y de la educación científica que aquéllos deben recibir sin interferencia de dogma alguno.

4.—Que la U.M.S. estudie el material que acompaña el Centro Socialista de la 7ª y procure su publicación sin comentario para esclarecimiento de la conciencia pública y solicite de los amigos del partido una colaboración permanente en ese sentido, sea pecuniaria para publicarla, sea informativa para completarla.

5.—Que se organicen grupos en los Centros Socialistas, que se comprometan a preparar pequeñas guías para las exposiciones orales o escritas sobre la campaña, de manera que, sin pretender desdibujar la especial manera de hablar y de escribir de cada uno, ofrezca material actualizado bien seleccionado. A tal efecto, la sección 7ª colabora ya con un resumen de un libro actual que sirvió de base a un informe notable del Congreso Argentino de Educación Laica: "La Educación Laica", por Reina Reyes, distinguida profesora uruguaya.

6.—Que se formen grupos infantiles en cada Centro y que en tal tarea colaboren las Juventudes Socialistas con las Agrupaciones Femeninas hasta lograr que queden constituidos clubes de niños y clubes de madres desde donde se insista en proclamar el derecho del niño y del adolescente de ser respetado en su auténtico desenvolvimiento, sin dogma de ninguna especie.

7.—Que se lleve una activa campaña para que todos los afiliados incorporen los miembros de su familia a la tarea de repudiar todas las ceremonias de la Iglesia y no admitan la posibilidad de que sus hijos sean educados en escuelas confesionales.

8.—Que se extienda esta campaña de esclarecimiento al mayor número de mujeres posible, como único medio de que

sea realidad el educar al niño desde el hogar en ambiente de respeto a su personalidad integral. La madre es la primera formadora de la modalidad espiritual del niño. Sin ella, poco o nada puede realizarse eficazmente en ese aspecto.

9.—Que se recomiende, además del libro ya citado, el comentario y difusión de las siguientes obras, directamente vinculadas a esta campaña: "Apuntes Filosóficos", de Alejandro Korn (especialmente el capítulo "Religión"); "Boletín", de Acción Laica Argentina, con motivo del Congreso Argentino de Educación Laica; Diario de Sesiones del 13 de marzo de 1947 (discurso del diputado Alfredo D. Calcagno, al discutirse la reforma de la Ley 1420), páginas 8.739; "Jornadas Laicas", de Américo Ghioldi (1934, edición La Vanguardia); "Escuela Laica", de Julio V. González; publicaciones de la Sociedad Luz al celebrarse el cincuentenario de la ley 1420; el discurso de Carlos Sánchez Viamonte pronunciado en ocasión de implantarse la enseñanza religiosa en la provincia de Buenos Aires, durante el gobierno de Fresco, y "La Ley 1420", de José Campobassi.

TERCERA COMISION

MILITARIZACION

Miembro informante: Nuri Seras

I

La Primera Conferencia Nacional de Mujeres Socialistas expresa su más profundo repudio a la implantación legal de la pre y post-conscripción.

II

La Conferencia Nacional de Mujeres Socialistas,

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la Nación ha votado la implantación legal de la pre y post-conscripción, a espaldas del conocimiento del pueblo,

RESUELVE:

Intensificar y ampliar la campaña iniciada por U. M. S. para dar a conocer, en todos sus alcances, las disposiciones legales votadas; campaña que se llevaría a cabo en la siguiente forma:

- a) Volantes para hacer llegar a todos los barrios y fábricas (texto ágil, concreto y breve);
- b) Conferencias callejeras, no sólo en lugares importantes, sino igualmente en los barrios apartados y en todas las ciudades del Interior, mediante jiras a cargo de compañeras de otras localidades;
- c) En esta agitación, reunir firmas, enviando peticiones al Parlamento para reclamar la derogación de esas disposiciones;
- d) Instar a todos los afiliados al Partido a que consideren como un deber partidario, colaborar en todo lugar y en todo momento en esta campaña.

III

CONSIDERANDO

Las desorbitantes sumas destinadas en el Plan Quinquenal a la fabricación de armamentos,

La Conferencia Nacional de Mujeres Socialistas,

DECLARA:

Que el dinero invertido en armamentos debe ser utilizado para la construcción de viviendas obreras, solucionándose así, en parte, el actual problema de la misma.

IV

La Conferencia Nacional de Mujeres Socialistas recomienda, como eficaz elemento de propaganda, el estudio y la impresión del trabajo presentado por la sección 7ª de la capital.

La Conferencia Nacional de Mujeres Socialistas,

RESUELVE:

Llevar a cabo una vasta campaña pacifista que comprenda:

- a) Luchar contra la fabricación y venta de todos aquellos

juguets que signifiquen intención bélica (soldaditos, uniformes, cañones), y contra las películas que tengan la misma intención;

- b) Difundir, en forma intensa, el libro de Juan B. Alberdi "El Crimen de la Guerra", que fuera prohibido por el actual gobierno;
 - c) Imprimir pequeños libros dirigidos a los niños, en los que se demuestre cuáles son las consecuencias y los fines a que conduce un régimen militar;
 - d) Luchar contra la organización de boy scouts y los grupos parroquiales que se encuentran en manos de la Iglesia y dirigidos por oficiales del ejército;
 - e) Solicitar a todas las agrupaciones políticas, gremiales y culturales que realicen idéntica campaña;
- Solicitar al Congreso Socialista Mundial a reunirse en Zurich en el mes en curso, que inicie una intensa campaña pro paz con sentido anti-militarista, en todos los países de Europa.

La Conferencia Nacional de Mujeres Socialistas,

DECLARA:

Que siendo la guerra producto de la organización capitalista de la sociedad, se torna indispensable luchar por la colectivización de los medios de producción, por el respeto de los derechos inherentes a la persona humana, sobre todo la libertad del hombre, fundamentos del régimen socialista, único en el cual las guerras han de desaparecer.

La Conferencia exhorta a las mujeres de América para que se unan en una franca campaña de oposición al plan de armamentismo continental, que no puede conducir más que a conflictos bélicos y apoya la organización de la Conferencia Pacifista a celebrarse en el mes de agosto en Guatemala.

CUARTA COMISION

Miembro informante: Matilde T. de Muñiz

Considerando que es absolutamente necesario divulgar la acción del Partido Socialista y de sus representantes en los Par-

lamentos, la Primera Conferencia Nacional de Mujeres Socialistas,

RESUELVE:

Que la mejor forma de difusión, aunque la menos utilizada, es la propaganda individual, que para realizarla es necesario capacitar a la mujer socialista, atrayéndola primero a la militancia, creando un ambiente de consideración y cordialidad en los centros, lo que permitirá a la Unión de Mujeres Socialistas, organizar cursos de capacitación y debates dirigidos por compañeros y compañeras competentes; que estos cursos versarán sobre declaración de principios del Partido, organización del mismo y su programa mínimo, doctrina socialista, actuación de la mujer en el proceso histórico, leyes obreras, proyectos e interpelaciones presentados a las Cámaras y que son de un rico valor ilustrativo para conocer nuestra historia parlamentaria; que es necesario interesar a la mujer en los problemas municipales, los educacionales, la carestía de la vida y de la vivienda, el problema de los menores abandonados, el de la prostitución, derechos civiles de la mujer, divorcio, etcétera.

Que es conveniente que las mujeres socialistas trabajen dentro de organizaciones que se ocupan de problemas sociales, siempre que imperen en ellas los principios de democracia y libertad.

Considera que, dados los resultados alentadores que se han podido advertir en las últimas jiras realizadas, es necesario intensificar la propaganda en el interior del país.

Realizando el trabajo así esbozado, habremos logrado que la mujer sea una ciudadana consciente en el uso de sus derechos políticos.

2º. PLAN DE ACCION

La Primera Conferencia Nacional de Mujeres Socialistas, con el fin de preparar a la mujer para la acción dentro y fuera del Partido, propone el siguiente plan:

- a) La U. M. S. intensificará los cursos de capacitación, tanto en la capital como en el interior;
- b) Propiciará conferencias en barrios industriales o populares y en aquellos lugares muy concurridos por mu-

jes, como: ferias, mercados y en centros culturales. Imprimirá folletos, volantes, carteles, etc., que tendrán por objeto difundir la labor realizada por el Partido Socialista y la solución que el mismo propicia para resolver los problemas presentes con proyección hacia el futuro;

- c) Resuelve ponerse en campaña para llevar al conocimiento del pueblo los principios de la cooperación libre; hará una intensa propaganda para que las mujeres se incorporen al movimiento cooperativista del país, y a estos efectos, solicitará de todas las cooperativas los elementos de que ellas disponen, tales como folletos, revistas, etc.;
- d) La U. M. S. deberá propiciar una campaña en favor del divorcio absoluto y de la derogación de la legislación sobre hijos ilegítimos;
- e) Considera que la prostitución, lacra de la sociedad capitalista, debe ser problema de estudio de la U. M. S., a los efectos de realizar una agitación contra la modificación de la Ley 12331 en sus artículos 15 y 17, votados hace poco tiempo por el Congreso Nacional, y que se refieren a las casas de tolerancia, cuyo funcionamiento fuera autorizado por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, con la aprobación del Ministerio del Interior.

3º a) La Primera Conferencia Nacional de Mujeres Socialistas sugiere la siguiente organización, a los efectos de intensificar la afiliación y la acción dentro del Partido:

El organismo central de la U. M. S. será elegido en la misma forma que se procede para el Comité Ejecutivo Nacional, es decir, mediante el voto general, y simultáneamente con la renovación del mismo.

Para la capital e interior, donde las características de la zona lo permitan, se formarán comisiones de coordinación femenina que durarán un año en sus funciones. Estas comisiones de coordinación femenina estarán constituidas por delegadas en la proporción de una delegada por cada cien afiliados o

fracción mínima de constitución de centro, elegidas en asambleas simultáneas en los centros.

3º b) La Primera Conferencia Nacional de Mujeres Socialistas recomienda a la U. M. S. la creación de consultorios jurídicos destinados al asesoramiento de las mujeres.

4º — Insistirán ante las mujeres extranjeras para que gestionen la obtención de la carta de ciudadanía, instrumento que les permitirá ejercer en el momento oportuno los derechos políticos y expresará ante la comisión de estudio de los estatutos del Partido Socialista el deseo de la Conferencia de que los extranjeros no se vean privados del derecho del voto dentro del Partido.

La Primera Conferencia Nacional de Mujeres Socialistas vería con agrado que "VANGUARDIA FEMENINA" dedicara una sección permanente a los problemas de orden sindical e internacional.

3.—LA OBRA DE LOS LEGISLADORES SOCIALISTAS EN FAVOR DE LA MUJER

Desde que el Partido Socialista llega al Congreso por el voto de los argentinos conscientes —en 1904 es elegido diputado por la 4ª circunscripción de la Capital Federal, el doctor Alfredo L. Palacios— hay preocupación en sus representantes por dignificar el trabajo y la condición social de la mujer. Así se obtienen, sucesivamente, a pesar de los esfuerzos retrógrados de la oligarquía siempre unida al clericalismo, leyes que son el primer cuerpo de legislación del trabajo y expresión de una auténtica justicia social. Tales:

La Reglamentación del trabajo de la mujer y los niños.

Ley de descanso dominical.

Ley de indemnización por accidentes del trabajo.

Ley de la silla.

Ley de las ocho horas de trabajo.

Ley de protección a la madre y al niño (que ha salvado muchas vidas con el seguro a la maternidad, protector de la madre obrera y de su futuro hijo y medio eficaz de valorizar el binomio madre-hijo. La creación de la

"Dirección de maternidad e infancia", consecuencia de la ley que el doctor Palacios propició y consiguió que se sancionara en 1937, es de importancia vital para nuestro pueblo. Desgraciadamente, hoy se ha descuidado el cumplimiento y organización de sus servicios).

Ley de salas-cunas en las fábricas.

Ley de los derechos civiles (importantísima conquista, sancionada en 1926, al aprobarse el proyecto del doctor Mario Bravo y por el cual la mujer ha sido equiparada civilmente al hombre, salvo algunas restricciones a la mujer casada. Desde entonces la mujer puede ser testigo, administrar sus bienes, ser tutora, etc.).

Ley de represión de la trata de blancas.

Abolición de la prostitución.

Ley de abolición del despido por causa de matrimonio.

Ley de inembargabilidad de los pequeños sueldos.

Ley de inembargabilidad de los muebles de uso cotidiano.

Por lo demás, en pro del voto a la mujer presentan proyectos a la Cámara el senador socialista Mario Bravo en 1929 y 1932, el diputado socialista Silvio Ruggieri en 1932, y los senadores Bravo y Palacios en 1935, reiterado por este senador socialista en 1938 y por el diputado Ruggieri, que reproduce en 1942 el proyecto presentado en 1938.

De ellos vamos a sintetizar los luminosos fundamentos con que el senador Mario Bravo presentó su proyecto de ley, en 1929, publicado en folleto, que editó la Sociedad "Luz" en 1930.

Después de referirse al Parlamento y al sufragio, a la integración del sistema representativo, enfoca directamente el sufragio femenino. Reconoce que en los países de persistente evolución democrática ha constituido preocupación común a partidos y sectas, la incorporación de las mujeres a la vida política. Menciona la acción de filósofos, economistas y políticos que ha hecho posible la conciencia colectiva de la legitimidad de los derechos civiles y políticos de la mujer. Sintetiza las ideas de J. Stuart Mill y con él opina "que no es bastante sostener que las mujeres en su término medio están menos dotadas que el término medio de los hombres en algunas de las más altas facultades o que un número más pequeño de muje-

res que hombres está capacitado para las ocupaciones y funciones del más alto nivel intelectual. Es necesario sostener que ninguna mujer entre todas es apta para esos empleos y que las más eminentes mujeres son inferiores en capacidad mental al más mediocre de los hombres a quien se confiere esas funciones..." Además, que no deja de ser evidente que toda restricción generalizada a determinada clase de personas, sobre ser injusta para los que la sufren, quita a los privilegiados el efecto estimulante la amplia competencia. Agrega la observación exacta, al referirse al sufragio femenino: "el derecho de tomar parte en la elección de aquellos que han de ejercer una función pública es una cosa muy distinta de la competencia para desempeñar la función pública misma. Si nadie pudiera votar para elegir a un miembro del Parlamento si no teniendo las condiciones requeridas para ser candidato, el gobierno sería, en verdad, una oligarquía cerrada".

También hace suyo el argumento de que "las mujeres de una clase no se diferencian en opinión política de la mayoría de los hombres de la misma clase, a menos que los intereses de la mujer, como tal, estén afectados en alguna forma, y en este caso, las mujeres necesitan del sufragio, como una garantía de consideración justa e igual". Y agrega: "Aun siendo cada mujer una esposa y cada esposa una esclava, tendría necesidad de protección legal: y nosotros sabemos qué protección legal tienen los esclavos donde las leyes son hechas por los amos".

Pasa luego a enumerar los lugares del globo donde la mujer ha obtenido el voto y transcribe parte del manifiesto de la Convención de Séneca Falls, en Nueva York, hacia 1848. Expresión del pensamiento de mujeres que hace ya casi un siglo bregaban por sus derechos, contiene la enumeración más completa de la serie de injusticias que han soportado. Más adelante hace referencia a la carta que el presidente Wilson dirigió a la "Unión Francesa para el sufragio femenino", a la que pertenece este párrafo significativo: "...Acepto sin reservas que no se habrá alcanzado por completo o adecuadamente la sincera reconstrucción democrática del mundo por que luchamos y estamos empeñados a llevar a término a cualquier costo, hasta que las mujeres sean admitidas al sufragio".

Igualmente menciona el petitorio del "Consejo Nacional de Mujeres Sufragistas de los países aliados y los Estados Unidos" y los argumentos indestructibles de Mme. de Rochefoucauld, Vicepresidenta de la "Liga Nacional por el Sufragio Femenino", que constituyen el alegato moderno más completo que en favor de los derechos políticos de la mujer puedan esgrimirse.

El resto del folleto contiene, en rápida reseña, la implantación del sufragio femenino en los países latinos, y el análisis de la condición política y civil del hombre y la mujer. Señala los alcances de aquella aplicación y la categoría de los servicios públicos para los cuales las mujeres tienen especial capacidad: gobierno municipal y contralor de las condiciones de trabajo de mujeres y menores, reglamentación de la producción y venta de artículos de consumo, así como todo lo que se refiere a la niñez.

Un sagaz examen de la condición social y jurídica de la mujer argentina a través de las leyes fundamentales, de las diversas Constituciones y de la Constitución nacional, le permite asegurar que sólo las leyes reglamentarias de la ley electoral y los derechos políticos excluyen a la mujer de este ejercicio.

Al citar un fallo judicial de diciembre de 1910, a raíz del petitorio de carta de ciudadanía solicitado por la doctora Julieta Lanteri, señala que el derecho a la ciudadanía de la mujer está en la Constitución y en la ley respectiva. Al examinar un proyecto de voto femenino calificado funda su oposición a este principio por considerarlo "un anacronismo en el estado de nuestra cultura y una tentativa de regresión en el derecho liberal argentino, hacia las fórmulas del derecho abolido por las revoluciones contra el absolutismo en todo el mundo". Y termina su luminosa exposición: "Debo anotar solamente como una apreciación de carácter general, francamente favorable, que en todas partes, el sufragio femenino ha sido extendido y ampliado, lo que comporta la provechosa consecuencia social y política de su implantación. Yo espero que el Congreso ha de dispensar a esta iniciativa el merecido apoyo. El día de la

ley de los derechos políticos de la mujer no es inesperado, ni esta distante”.

4. — ALGUNAS OPINIONES SOCIALISTAS SOBRE LA ACTIVIDAD POLITICA DE LA MUJER

En el ya citado libro de la doctora Alicia Moreau de Justo se lee: “También es grande el número de mujeres totalmente ajenas a los problemas que aquí discutimos. Son arrojadas a la vida por el azar y éste sigue siendo el amo de su existencia. Por ella avanzan sin preguntarse nada; las pequeñas cosas las satisfacen; frívolas e inconscientes se encuentran desarmadas ante la injusticia, se doblegan ante el dolor y llegan al final sin haber comprendido su destino ni haber alcanzado a concebir que, en su condición de seres sociales, tienen algún papel que llenar en el gran proceso de transformación y perfeccionamiento del todo humano que integran. Estas mujeres justifican, evidentemente, el reproche tantas veces esgrimido, de la indiferencia completa en materia política como específicamente femenina. Reaccionan más o menos francamente ante sus consecuencias, pero no saben establecer relación de causa a efecto entre el hecho que las hiere y su determinante social. La madre de familia lamenta a menudo la elevación del coste de la vida, las dificultades que encuentra en la educación de sus hijos; la mujer que trabaja en la industria protesta contra el escaso monto de su salario, pero, en general, carecen de la preparación intelectual necesaria para comprender que tales hechos son la consecuencia del régimen social y político y de la organización económica imperante y, más alejado aún de su espíritu, está el comprender cuál es el esfuerzo que debe ser emprendido, no aislada sino colectivamente, para modificar tal estado de cosas, esto es, ignoran cuál es la posible acción política. Esta indiferencia —que se observa tanto en el hombre como en la mujer— es síntoma de inmadurez democrática, la que puede perfectamente coexistir con el conocimiento literario, artístico, científico, profesional, etc. En los países donde

las mujeres han luchado desde tiempo atrás —Estados Unidos, Inglaterra, los países nórdicos— tal indiferencia no existe o es escasa”. Pocas páginas más adelante, después de señalar los tipos de mujer que no hacen honor al sexo y de las cuales nada se puede esperar porque han sacrificado a la “elegancia”, a la sed de lujo y diversiones, la condición moral que debía distinguirlas, dice así: “Consideradas estas excepciones y otras más que tienen por supuesto su correspondiente masculino, no cabe duda de que la inmensa mayoría de las mujeres, las que trabajan, las amas de casa, las madres de familia, las educadoras, si llegan a expresar sencilla, clara y directamente su voluntad política por medio del voto, serán elementos constructivos que obrarán en defensa de las necesidades fundamentales de su existencia que, por obra de la naturaleza misma, está ligada más que en el hombre, a la conservación y estabilidad de la vida de la especie”.

El doctor Enrique Dickmann en su folleto “Emancipación civil, política y social de la mujer” —editado en 1935 por la editorial “La Vanguardia”—, al referirse al sufragio femenino, opina: “En materia de legislación, ¿quién puede dudar que la intervención de la mujer será de resultados fecundos en todo sentido? En materia municipal la mujer es mucho más apta que el hombre. ¿Qué es el gobierno municipal en el fondo? Es el gobierno doméstico, el gobierno de la cocina, del mercado, del hospital y del asilo. Y ¿acaso no está en la conciencia de todos que las mujeres son más aptas que los hombres en ese sentido? En materia de la limpieza de la calle, del farol de la esquina, del cuidado de los alimentos, la mujer sabe más que el hombre; y ojalá en los concejos deliberantes hubiera madres de familia que completaran y propulsaran a los hombres en la necesaria y útil legislación municipal”.

A su vez, el doctor Mario Bravo, en el ya citado folleto: “Las mujeres no dirán, en presencia de estas iniciativas que tienden a armarlas de mejores armas para las grandes empresas del idealismo y de la solidaridad, que no las desean. ¿Habrá alguna mujer argentina que diga que ella desea seguir siendo inferior social y políticamente al hombre? ¿Que no quiere tener nuevos derechos para vigilar mejor su propia personall-

dad, los intereses de sus hijos, de su hogar, de su patria? Sería tan absurdo esto, como pensar que el esclavo a quien se ofrece la libertad la repudie, prefiriendo continuar la vida encadenado a la servidumbre y en la bolición de su personalidad”.

5. — PALABRAS FINALES

Es indudable que para el ejercicio de este noble derecho del sufragio, las mujeres socialistas estamos en condiciones que pueden satisfacerlos. Pertenece a un Partido de limpia trayectoria, que se ha dado una doctrina de principios que por un lado contemplan el problema de la colectividad (socialización de los medios de producción, de las fuentes de energía, de los servicios públicos, etc.), y por otra exige el respeto y reconocimiento de los derechos del hombre y del ciudadano. La libertad es indispensable para que el socialista considere digna su vida. Las afiliadas socialistas han practicado y siguen practicando, en la elección interna de los miembros de los organismos del Partido y en Asambleas y Congresos, la libre discusión de las ideas y la técnica de una democracia integral. Aprenden, en el conocimiento de la obra de sus legisladores, cómo se estructura un Estado. Pero a pesar de todo esto, la falta de ejercicio de la ciudadanía las coloca en condiciones de inexperiencia política que deberá ser reparada.

Conviene, pues, que cada Centro Socialista se aboque a la tarea de promover simulacros de organización de una Municipalidad, para que las afiliadas y simpatizantes vayan haciendo sus primeras armas en la elección de miembros del Concejo Deliberante, organización del Cuerpo (reglamento y ley orgánica de las municipalidades); presentación, estudio y discusión de proyectos que se refieren a aspectos concretos de la vida municipal de la ciudad o pueblo respectivo. Aparte de lo que esto pueda significar como ejercicio de una futura actividad cívica, pondrá a las mujeres en presencia de los hechos de la vida cotidiana, de los interrogantes que plantea la vivienda, la alimentación, la higiene, la recreación, los transportes, la pro-

visión de artículos de consumo, los desagües, la forestación, las ordenanzas municipales vigentes, y los mil problemas que la vida moderna sigue planteando.

No será difícil que pronto aflore la necesidad de conocer y practicar la cooperación; que se observe la supresión de los Consejos escolares; la pésima organización de asilos, reformatorios y lugares de reclusión de mujeres y de adolescentes; el deficiente servicio hospitalario y de previsión social; y poco a poco, del hecho concreto y lugareño se irá ascendiendo a problemas regionales o nacionales cuyo origen se ha visto, en pequeño, en la organización de la vida comunal.

Apenas la mujer obrera supere la inicial preocupación de su beneficio personal y entre a contemplar los problemas que se agitan a su alrededor y que tienen que ver con la economía, la higiene y la organización industriales, etc., estoy segura que traerá a los Centros Socialistas, además del reclamo gremial, otros asuntos de más amplia proyección. Y no será difícil que ese sector de mujeres tan atrozmente descuidadas por la acción de gobernantes y políticos —la mujer campesina— recibirá la influencia de la acción de las mujeres en la lucha comicial.

No temamos que esto haga olvidar a las mujeres la atención de su hogar y de sus problemas personales. Existe en el ser humano un instinto de conservación tan poderoso, que pocos individuos conspiran contra sus propios intereses. Cuando esto suceda, no dudemos de que está latente un factor patológico que no es externo, sino de naturaleza íntima o psicológica. Por lo demás, recordemos el gastado argumento: ni todos los hombres son políticos ni todas las mujeres lo serán; ni todos los días hay elecciones, ni éstas exigen más tiempo que una “toilette” minuciosa o una reunión mundana. Los seres se desplazan y se agrupan de acuerdo con sus personales aptitudes, intereses, ideales. Recuerdan sus derechos y sus deberes, cuando es oportuno, y luego... la vida sigue andando.

Por otra parte, ¿qué mal habría en que la mujer hiciera una preocupación absorbente del problema de la paz —por ejemplo— que tiene tantas raíces y facetas tan inesperadas, o del

que se refiere al divorcio, o a los hijos ilegítimos y tantos otros de gran trascendencia social y moral, como el de la lucha contra el juego de azar, el alcoholismo, la prostitución, etc.?

A todos ellos esperamos que la mujer lleve el sentido ético que da categoría a la vida humana. Cuando esto ocurra, la humanidad habrá alcanzado la calidad que embellece, perdurablemente, la existencia.

Delia Etcheverry

Octubre de 1947.